En cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal el día 29 de Octubre del presente año, adjunto me complazco en remitirle Certificación del acuerdo por el que se aprueba la adhesión de este Ayuntamiento a la Red Local de Acción en Salud de Andalucía y asume los compromisos que de ello se derivan.

Igualmente se remiten debidamente formalizados los impresos del formulario de adhesión al IVPAS a través de la Red Local de Acción en Salud de Andalucía (RELAS)

Lo que tengo el deber de comunicarle para su conocimiento y a los efectos procedentes.

Santaella a 15 de Diciembre de 2.020

El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA (Córdoba) ALCALDIA

SALIDA AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA REGISTRO GENERAL 18 DIC. 2020 Registro Nº 1079

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS.

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ORDENACIÓN FARMACÉUTICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, DELEGACIÓN TERRITORIAL EN CÓRDOBA

D. JOSÉ LUIS JURADO SENDRA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON EJERCICIO EN EL AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA (CÓRDOBA)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación Municipal de Santaella, en sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de Octubre de 2.020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo,:

13º.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE ADHESIÓN A LA RED LOCAL DE ACCIÓN EN SALUD (RELAS).

Por el Sr. Alcalde Presidente se da información al Pleno Municipal de los documentos que se han recibido de la Consejería de Salud y Familias, Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, en torno al procedimiento de adhesión al IV Plan Andaluz de Salud a través de la Red Local de Acción en Salud (RELAS).

En dicha documentación se recoge la normativa legal de aplicación así como las finalidades que se persigue y las actuaciones que hemos de realizar.

Asimismo se da cuenta de los documentos y anexos que se han de cumplimentar para su remisión.

Se somete a la consideración del Pleno Municipal, la siguiente propuesta:

La RED RELAS tiene como fin hacer efectivos los objetivos de Salud Pública en el ámbito comunitario mediante un Plan Local de Salud, cuya elaboración y aprobación corresponde a los Ayuntamientos, que recoja una forma de trabajo intersectorial y participada con la ciudadanía, que sea capaz de implicar a todos los sectores locales relacionados con los problemas y necesidades de salud y sea fruto de un trabajo en red.

Con tal finalidad y en el marco de actuación y estrategias de las políticas de Salud de la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía, a través de las Delegaciones Territoriales de Salud y Familia y del Servicio Andaluz de Salud:

1. Se ofrecerá asesoramiento, formación y apoyo al Gobierno Local.

2. Se canalizarán los procedimientos y se apoyarán las actuaciones que se deriven del acuerdo.

3. Se realizará el análisis de Salud Sectorial, denominado Informe de Salud, como documento inicial para la identificación y presentación de los problemas y riesgos más relevantes para la Salud, y que sirve de apoyo para elaborar el Plan Local de Salud.

4. Se llevará a cabo el seguimiento y evaluación de las actuaciones del Plan Local se Salud.

Por los Portavoces de los Grupos Políticos representados en la Corporación, se manifiesta su conformidad con la propuesta presentada por el Sr. Alcalde y consideran de gran interés llevarla a cabo en beneficio de nuestros ciudadanos/as

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda Personal y Portavoces por 6 votos a favor de la propuesta de la Alcaldía sobre aprobación del citado expediente y que han sido emitidos por los/as Sres./as D. José Álvarez Rivas, Dª Isabel María Cantillo Obrero, D. José del Río Luna, D. Carlos Sauces

Pareja, Dª María del Rocío Rosas León y Dª Purificación Moyano Jiménez, quienes acuerdan proponer al Pleno la aprobación del mismo.

El Pleno Corporativo, a la vista de todo cuanto queda expuesto y teniendo en consideración el dictamen de la Comisión Informativa que antecede, por unanimidad de todos sus miembros asistentes a la sesión, 11 de los 11 que lo integran, y que son: D. José Álvarez Rivas, Alcalde-Presidente, Dª María de los Ángeles García Rivas, Dª Isabel María Cantillo Obrero, Dª María del Pilar Pérez de la Lastra Jiménez, Dª Natalia Perdigón Muñoz, D. Luis Mariano Estévez Palomino, D. José Del Río Luna, Dª María Dolores Doblas Márquez, D. Carlos Sauces Pareja, Dª María del Rocío Rosas León, y Dª Purificación Moyano Jiménez, acuerda:

1º.- Aprobar la Adhesión de La Corporación Municipal de Santaella a la Red Local de Acción en Salud de Andalucía y en consecuencia se compromete a elaborar un perfil de Salud Local y un Plan Local de Salud del Municipio.

Se asume el compromiso de:

1.1 Liderar, dinamizar y propiciar la cohesión de las Instituciones y Agentes Sociales, con implicación en la ejecución de las acciones relacionadas con la Salud.

1.2 Seguir la metodología de la Red de Acción Local en Salud (RELAS).

1.3 Facilitar un apoyo técnico para el desarrollo de la Acción Local en Salud.

1.4 Elaborar y aprobar un Plan Local de Salud del Municipio.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que realice los trámites oportunos para que la adhesión de Ayuntamiento de Santaella a la Red Local de Acción en Salud de Andalucía sea efectiva.

Y para que conste y surta efectos, expido el presente de orden del Sr. Alcalde que lo visa en Santaella a de quince de Diciembre de dos mil veinte.

Vº Bº

EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA (Córdoba) ALCALDIA

AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA (Córdoba) Administrativa SECRETARIA

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Consejería de Salud y Familias
Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Formulario de adhesión al IVPAS a través de la Red Local de Acción en Salud de Andalucía (RELAS)

EL ABAJO FIRMANTE, EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SANTAELLA

EXPRESA EL COMPROMISO DE ADHESIÓN AL IV PAS A TRAVÉS DE LA RED LOCAL DE ACCIÓN EN SALUD DE ANDALUCÍA (RELAS), ADOPTADO POR ACUERDO DEL PLENO CELEBRADO EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2.020 CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN DE UN PLAN LOCAL DE SALUD.

NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL:

AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA

NOMBRE DE LA PERSONA QUE OSTENTA LA ALCALDÍA O PRESIDENCIA:

D. JOSÉ ÁLVAREZ RIVAS

LUGAR, FECHA:

SANTAELLA A QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

FIRMA

AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA (Córdoba)
ALCALDIA

SALUD LOCAL
RELAS

DATOS PERSONALES

1. La remisión del presente formulario implica la autorización expresa a la Consejería competente en materia de salud para integrar en un fichero automatizado de su responsabilidad los datos de carácter personal facilitados.

2. Sus datos se conservarán hasta que usted nos solicite su cancelación.

3. En todo momento podrá ejercer sus derechos de transparencia, información, acceso, rectificación, supresión o derecho al olvido, portabilidad, limitación y oposición al tratamiento de la información que le concierne y autoriza a formar parte de los tratamientos de datos personales llevados a cabo por la Consejería.

4. Los derechos podrá hacerlos efectivos ante la Consejería competente en materia de salud dirigiéndose por correo postal a nuestra sede, Av. De la Innovación, edificio Arena I, 41020, Sevilla, o a la siguiente dirección de correo electrónico: relas.csalud@juntadeandalucia.es, si bien, en el encabezamiento se deberá añadir el título "protección de datos", y la comunicación deberá acompañarse de una fotocopia del DNI, por tratarse de un derecho personalísimo.

5. Usted tendrá, asimismo, el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control, la Agencia Española de Protección de Datos, por un tratamiento ilícito relativo a sus datos personales.

Acepto todas las condiciones de participación en la Red y en especial las relativas a los datos personales

Sí, acepto ☑

SALUD LOCAL
RELAS

Deben cumplimentar el formulario de adhesión y remitirlo a: relas.csalud@juntadeandalucia.es

Información sobre su Entidad Local

NOMBRE	AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA
CIF	P 14 06000H
DIRECCIÓN POSTAL	PLAZA MAYOR, 6
CÓDIGO POSTAL	14546
LOCALIDAD	SANTAELLA
PROVINCIA	CÓRDOBA
TELÉFONOS	957 313003 957 313006
CORREO ELECTRÓNICO	alcalde@santaella.es
PÁGINA WEB	www.santaella.es

Datos del Concejal/a responsable

NOMBRE Y APELLIDOS	MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA RIVAS
CARGO	CONCEJALA DE DEPORTES Y SALUD
DIRECCIÓN POSTAL	PLAZA MAYOR, 6
CÓDIGO POSTAL	14546
LOCALIDAD	SANTAELLA
PROVINCIA	CÓRDOBA
TELÉFONOS	957 313003 957 313006
CORREO ELECTRÓNICO	

Datos del Representante Técnico

NOMBRE Y APELLIDOS	
CARGO	
DIRECCIÓN POSTAL	
CÓDIGO POSTAL	
LOCALIDAD	
PROVINCIA	
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	